

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se pone en ejecución el Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Asistencia Social para el corriente ejercicio, cuidando de ello este Ministerio, sin perjuicio de las facultades que al de Hacienda atribuye el Decreto 2412/1960, de 29 de diciembre.

La cantidad presupuestada de la que puede disponerse a los efectos habituales—que asciende a 69.244.135 pesetas—se destinará a los siguientes conceptos:

Ayudas o dotaciones individuales a niños y jóvenes, entre los cuatro y veintiún años de edad, que se encuentren en situación calificada como de subnormal, bien para su internamiento en Centros dependientes directamente del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica o de Diputaciones u otros Centros debidamente reconocidos, o en régimen familiar, propio o ajeno, bien para la asistencia en los Centros de Diagnóstico y Orientación Terapéutica.

Tales Centros de Diagnóstico y Orientación Terapéutica, directamente establecidos por el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica o en funcionamiento en los Centros dependientes de las Diputaciones o de otros Centros reconocidos, deberán calificar las peticiones, con el fin de ponderar, a través de un único instrumento, las diferentes necesidades planteadas.

2.º El remanente que al finalizar el año 1963 presenta la subvención complementaria a que se refiere el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el bienio

de 1962-63, se aplicará por una sola vez, hasta el límite de 533 millones de pesetas, en los gastos de inversión que a continuación se indican, de conformidad con los fines previstos en el artículo 7.º de la Ley de 21 de julio de 1960:

- a) Beneficencia sanitaria: 274.247.968 pesetas.
- b) Asistencia a la infancia: 75.553.550 pesetas.
- c) Asistencia a ancianos: 180.331.764 pesetas.
- d) Otras inversiones benéficas: 2.866.718 pesetas.

Total: 533 millones de pesetas.

Deberá V. I. proponer las asignaciones concretas de subvención o de gastos a realizar por este Ministerio en relación con cada uno de los apartados precedentes, con los reajustes que sean aconsejables al actualizarse la clase y volumen de las necesidades de inversión que deben atenderse conforme al margen en tal sentido propuesto y acordado, respectivamente, por el Patronato del Fondo Nacional de Asistencia Social y por el Consejo de señores Ministros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de marzo de 1964.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 13 de marzo de 1964 por la que se dispone el cese de don Antonio López de San Gerardo en los Servicios de Correos de la provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Oficial primero del Cuerpo Técnico de Correos don Antonio López de San Gerardo, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en los Servicios de Correos de la provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de marzo de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 14 de marzo de 1964 por la que se nombra a doña Margarita Manso Galán Profesora de Enseñanzas del Hogar del Instituto Nacional de Enseñanza Media Mixto de Sidi Ifni.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en doña Margarita Manso Galán, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarla Profesora de Enseñanzas del Hogar del Instituto Nacional de Enseñanza Media Mixto de Sidi Ifni, en cuyo cargo percibirá los emolumentos correspondientes con imputación al Presupuesto de la provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de marzo de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 24 de marzo de 1964 por la que se dispone la baja en el destino civil que desempeña y alta en la situación militar que tenía anteriormente el Capitán de Ingenieros don Francisco Ferrer Bengoechea.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172); artículo quinto, apartado g) de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» núm. 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46) en su apartado b); vista la instancia del Capitán de Ingenieros don Francisco Ferrer Bengoechea, que ha solicitado su reincorporación a su destino militar respectivo; reconocido el derecho que le asiste y a propuesta de la «Comisión Mixta de Servicios Civiles», he tenido a bien disponer sea baja en el destino civil que actualmente ocupa en el Ministerio de Educación Nacional—Escuela del Magisterio masculino de Tarragona—y alta en el Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Teruel», número 51, del que procedía al serle adjudicado el indicado destino civil, con efectos administrativos del día 1 de abril próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1964.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros

*CORRECCION de erratas de la Orden de 10 de marzo de 1964 por la que se resuelve el concurso de plazas convocadas por los Ministerios y Organismos civiles que se citan para ser cubiertas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.*

Habiéndose padecido errores en la inserción de la relación comprendida en la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

En la página 3689, columna segunda, donde dice:

«MINISTERIO DE HACIENDA»

«SERVICIOS ESPECIALES INDEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA»

Debe decir:

«MINISTERIO DE HACIENDA»

«SERVICIOS ESPECIALES DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA»

En la página 3690, columna primera, donde dice: «Los Jefes y Oficiales destinados a las Guarderías Civiles en las Comisarias de Aguas...», debe decir: «Los Jefes y Oficiales destinados a las Guarderías Fluviales en las Comisarias de Aguas...»

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 18 de marzo de 1964 por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de Agrupaciones de Fiscalías de Juzgados Municipales y Comarcales.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales a que se refiere la convocatoria del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de los corrientes,

Este Ministerio ha acordado nombrar a don Carlos Accino Jiménez, Fiscal comarcal, para desempeñar el cargo en la Agrupación de Fiscalías de Atienza-Cogolludo-Molina de Aragón-Si-güenza (Guadalajara).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1964.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad en el concurso voluntario de traslado convocado en 30 de julio último para proveer diversas vacantes en la plantilla de destinos a servir por el personal técnico auxiliar de puertos y fronteras.*

Visto el expediente instruido para resolver el concurso voluntario de traslado, convocado en 30 de julio de 1963, para proveer diversas vacantes en la plantilla de destinos a servir por el personal técnico auxiliar de puertos y fronteras, en sus dos escalas de Maquinistas y Celadores sanitarios, así como sus resultas, que no estén afectadas por la modificación de plantilla, según Resolución de esta Dirección General de 23 de julio último;

Resultando que por esta Dirección General se ha formulado la consiguiente propuesta de resolución, en la que se ha observado la rigurosa antigüedad determinada por el tiempo de servicios activos prestados al Estado por los concursantes;

Resultando que por el desarrollo del concurso se produce como resultas una vacante en los Servicios de Sanidad Exterior de Almería, pero no procede su provisión en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 23 de julio último, que disponía que de las dos plazas existentes en Almería de Celadores sanitarios, se amortizara una con ocasión de vacante, que es la que se ha producido en el transcurso del concurso presente;

Resultando que el Consejo Nacional de Sanidad ha emitido su competente conformidad a la citada propuesta de resolución;

Vistas la Resolución de 30 de julio de 1963, por la que se convocaba el concurso voluntario de traslado; las peticiones formuladas por los aspirantes admitidos al concurso, así como el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951 y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad sobre la propuesta de Resolución formulada por esta Dirección General;

Considerando que al quedar cumplidos cuantos preceptos legales se prevenían, procede resolver el presente concurso conforme se proponía en la propuesta formulada al efecto;

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien aprobar el presente expediente y, en su consecuencia, nombrar:

*Escala de Maquinistas*

Maquinista sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Barcelona, a don José Martínez Cuadrado.  
Maquinista sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Ceuta, a don Rosendo Ortiz Muñoz.

Maquinista sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Las Palmas, a don Pedro Betancourt Rivero.  
Maquinista sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Melilla, a don Antonio Cuadrado Castro.  
Maquinista sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Santa Cruz de Tenerife, a don Angel Tena Herrera.  
Maquinista sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Santander, a don Emilio García Durán.  
Maquinista sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Vigo, a don Ginés González Flores.  
Maquinista sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Algeciras, a don Natalio López Ramires.  
Maquinista sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Cádiz, a don Vicente Gutiérrez Barrios; y  
Maquinista sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Sevilla-Bonanza, a don Pedro Márquez Guirola.

*Escala de Celadores sanitarios*

Celador sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Cartagena, a don Andrés Gerez García.  
Celador sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Ceuta, a don Isidro Aizpurua Susperregui.  
Celador sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Barcelona, a don Mariano Sánchez García.  
Celador sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Valencia, a don Vicente Chiner Flores.  
Celador Sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Cartagena, a don Melchor Jerez Jerez.  
Celador sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Tarragona, a don José Ricoma Vidal.  
Celador sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Cartagena, a don José Ramón Zapata Bueno.  
Celador sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Barcelona, a don Alberto Salom Carreras.  
Celador sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de La Línea, a don Francisco Vázquez Rafoso.  
Celador sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Ceuta, a don Juan José Biondi Lladó.  
Celador sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Algeciras, a don Mateo Gavilán Sánchez.  
Celador sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Santa Cruz de Tenerife, a don Manuel Santiago Martínez Palacios.  
Celador sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Málaga, a don Juan Benítez Rodríguez.  
Celador sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Cádiz, a don José Amengual Barber.  
Celador sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Santa Cruz de Tenerife, a don Juan Valladares de la Cruz.  
Celador sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Cádiz, a don Pedro Jerez González.  
Celador sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Las Palmas, a don Juan Caules Mercadal.  
Celador sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Santa Cruz de Tenerife, a don Andrés Cruz Martín.  
Celador sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Cádiz, a don Pedro Jerez González.  
Celador sanitario del Servicio de Sanidad Exterior de Las Palmas, a don Juan Caules Mercadal.  
Celador sanitario del Servicio de Eventualidades de esta Dirección General, a don Angel Velasco Ramos.  
Celador sanitario del Servicio de Eventualidades de Las Palmas, a don Miguel Caules Mercadal; y  
Celador sanitario del Servicio de Eventualidades de esta Dirección General, a don Luis Castaño Artigas;

Con el sueldo anual que, respectivamente, les corresponda por su colocación en el escalafón de su plantilla, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, que percibirán del capítulo 100, artículo 110, numeración 306.112/3, de la sección 16 del presupuesto vigente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 20 de febrero de 1964.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Constancio Lancho Lancho.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Constancio Lancho Lancho solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el 31 de diciembre de 1946, a petición propia, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de marzo de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.